



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 JUL. 2007

VISTO: Lo dispuesto por el art. 103 de la Ley Nro.18.046 del 24 de octubre de 2006.-----

RESULTANDO: I.- La referida norma comete al Ministerio de Educación y Cultura la instrumentación de una equiparación salarial gradual y progresiva, en el término de cuatro años y a partir del 1 de enero de 2007, de los funcionarios que cumplen tareas de Secretarios Letrados y de Asesores en el Ministerio Público y Fiscal, con el cargo de Juez de Paz de Ciudad;-----

II.- Asimismo prevé que la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios, sujeto a la disponibilidad de los mismos;-----

CONSIDERANDO: Corresponde que el Poder Ejecutivo, establezca la escala gradual y progresiva que deberá aplicarse en la equiparación de haberes de los funcionarios indicados.-----

ATENTO: A lo expuesto, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º. ESTABLÉCESE que la equiparación salarial de los funcionarios que cumplen tareas de Secretarios Letrados y de Asesores en el Ministerio Público y Fiscal en relación al cargo de Juez de Paz de Ciudad -que regirá a partir del 1º de enero de 2007-, se ajustará conforme la escala de los siguientes porcentajes

anuales hasta alcanzar el 100 % de equiparación:

-1/1/2007: 25%, porcentaje que será incluido en la liquidación correspondiente a los haberes del mes de agosto; mes a partir del cual, asimismo, se incorporarán los ajustes porcentuales de los meses devengados desde la vigencia de la ley 18046 –enero a julio de 2007, contenidos en forma mensual y consecutiva en las liquidaciones de haberes pendientes hasta fin. del año en curso;

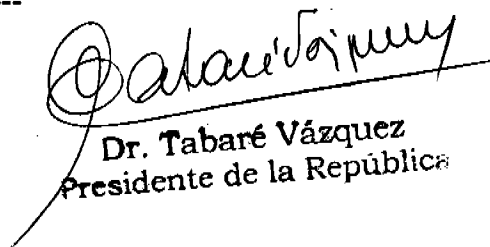
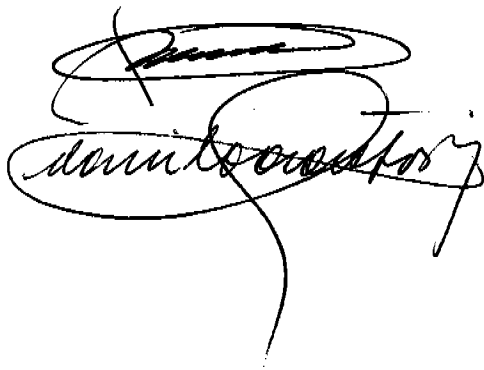
-1/1/2008: 50%;

-1/1/2009: 75%;

-1/1/2010: 100%;

Artículo 2o.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3o.- Pase a la Contaduría General de la Nación, cumplido, comuníquese, etc.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República